

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 1/24

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Enfermería de la Universidad de la República

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 20 de febrero de 2024, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera "Licenciatura en Enfermería" de la Universidad de la República, el 21 de octubre de 2022 se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado en Uruguay por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las carreras de grado de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCU-SUR.

Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha de 18 de agosto de 2023, la carrera presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Enfermería de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, entre los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2023 se realizó la visita de Pares, conforme a lo dispuesto en el Manual de procedimientos para la evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
5. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Gladys Colman (Paraguay), Graciela Simonetti (Argentina) y María Erley Orjuela (Colombia).
6. Que, con fecha 19 de diciembre de 2023 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores, los propósitos declarados por la carrera y verificados en la visita, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
7. Que dicho informe fue enviado el 20 de diciembre de 2023 a la Carrera de Enfermería de la Universidad de la República para su conocimiento.
8. Que, el día 21 de diciembre, la Carrera de Enfermería de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
9. Que, con fecha 22 de diciembre, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.

10. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La carrera de Enfermería se desarrolla en un ambiente universitario reconocido y con extensa trayectoria académica, en el que se dan las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y extensión.

La carrera contempla la misión, visión, objetivos explícitos en concordancia a la Planificación Estratégica Institucional.

La Organización y funcionamiento de la Universidad, de la Facultad y de la carrera está contemplado en Ordenanzas, según el Estatuto Orgánico de la Universidad como marco general.

La carrera cuenta con un proyecto académico que otorga el título de Licenciado en Enfermería a través del Plan 2016, que es producto de una alta participación colectiva de la comunidad académica.

La carrera de Enfermería se adhiere al Programa de Fortalecimiento de la Investigación de Calidad, desarrollando la conformación progresiva de los núcleos y líneas de investigación, y la ejecución de proyectos de investigación que involucran a docentes y estudiantes.

La Facultad ha llevado a cabo el rediseño curricular, incluyendo a la Investigación como eje curricular, con la exigencia del Trabajo Final de Investigación (TFI) de grado para la obtención del título que otorga la carrera.

Existe desarrollo de investigación bajo tutoría docente, llevado a cabo por estudiantes del último semestre de la carrera. Las investigaciones se publican en la Revista Uruguaya de Enfermería (RUE), publicación científica oficial de la Facultad de Enfermería, con alcance nacional e internacional.

Se evidencian actividades de Extensión social y vinculación con el medio, integradas al Plan Curricular, obligatorias para todos los estudiantes, desarrolladas a partir de las unidades académicas de todas las sedes de la Facultad.

La Facultad cuenta con el Centro de Posgrado, encargado de la organización académica-administrativa para las actividades de educación permanente y posgrado.

La oferta de cursos de educación permanente y de posgrado permite, al egresado/a, continuar su actualización profesional y su formación académica.

El Decano de la Facultad y la Directora de la carrera son profesionales de la disciplina, que cuentan con formación y amplia experiencia necesaria para ejercer los cargos de gestión institucional.

La elección, selección, designación de autoridades, docentes y administrativos se ajusta a las ordenanzas correspondientes.

Cuentan con sistemas de información y comunicación interna y externa accesibles y confiables para la toma de decisiones.

El presupuesto es sustentable en cuanto al financiamiento de las actividades académicas, del personal docente, técnico y administrativo.

El ingreso a la institución es libre y gratuito, los procedimientos están claramente definidos en la ordenanza correspondiente, y los requisitos se difunden adecuadamente.

La institución desarrolla programas para el bienestar de la comunidad académica referentes a apoyo económico, alimentación, transporte, materiales de estudio, beca laptop, entre otros servicios.

Recomendaciones:

- Incrementar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión desde la carrera y la Facultad.
- Gestionar mayor asignación presupuestaria que acompañe el crecimiento de la matrícula.
- Promover el desarrollo de la movilidad docente y estudiantil.

- Fomentar los programas de bienestar de la comunidad universitaria.

Conclusión de la dimensión:

La Carrera cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

La carrera cuenta con un Plan de Estudio aprobado en el año 2016 y que comenzó a implementarse a partir del año 2019. Este Plan de Estudio se ha desarrollado concomitantemente con el anterior (1993), cumpliendo con un Plan de Transición aprobado por el Consejo de Facultad y autoridades superiores.

El Plan de Estudio en vigencia (2016) incorpora las mejoras valoradas durante los procesos de seguimientos curriculares, requeridos para el fortalecimiento de la calidad educativa.

La duración de la carrera es de 4 años y un semestre, tiene un total de 4.000 horas y 360 créditos. El perfil del egresado y los contenidos curriculares se ajustan a lo establecido en los Criterios ARCU-SUR.

La estructura curricular integrada fortalece los contenidos y prácticas disciplinares, los espacios curriculares están organizados en asignaturas que componen Unidades Académicas integradas, independientes y optativas.

El desarrollo de las actividades académicas se realiza de manera híbrida, el porcentaje de actividades prácticas clínicas, comunitarias y hospitalarias en las asignaturas disciplinares es entre un 60% y un 90%.

Las prácticas clínicas se desarrollan en espacios simulados y en efectores de salud. El sistema de evaluación es continuo: evaluaciones diagnósticas, parciales orales o escritas, monografías, trabajos u otras modalidades.

La carrera cuenta con líneas y núcleos de investigación. En estos últimos años se han incrementado los proyectos de investigación y publicaciones de resultados en revistas nacionales e internacionales.

La transversalidad de contenidos y prácticas de investigación curricular, la creación de la Escuela de verano, así como la incorporación de docentes y estudiantes en procesos investigativos disciplinares e interdisciplinares colabora en la apropiación de la metodología científica y en la visibilización profesional.

Las políticas de extensión y vinculación con el medio se encuentran definidas e institucionalizadas. Las actividades de extensión se integran en los programas de formación de grado y de posgrado, siendo obligatorias para todos los estudiantes, en un marco integral, interdisciplinario y también en un diálogo permanente con la sociedad.

La curricularización de la extensión universitaria como servicios hacia la comunidad respalda el perfil generalista de formación.

La evaluación permanente de los procesos educativos garantiza el logro de los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Recomendaciones:

- Incrementar el número de docentes con cargas horarias completas a efectos de contemplar el crecimiento de la matrícula.

Conclusión de la dimensión:

Atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen los requisitos para esta dimensión.

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

La política de la Universidad con respecto a la admisión de estudiantes, está fundamentada en la Ley Orgánica, que determina la admisión libre, laica y gratuita. Los mecanismos de ingreso están claramente definidos en Ordenanza y Reglamentación del ingreso a la Universidad de la República, los mismos se difunden adecuadamente y son conocidos por los estudiantes.

La Unidad Pedagógica (UP) del Departamento de Educación (DE) de la Facultad de Enfermería, desarrolla actividades relacionadas con la planeación académica, propone medidas de apoyo y acompañamiento que se consideren necesarios para garantizar la permanencia estudiantil.

El Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), brinda al estudiante recursos y orientación sobre el desempeño académico y líneas de trabajo para la comunidad estudiantil.

Se destacan las variadas estrategias orientadas a reducir en lo posible la tasa de desvinculación y mejorar la relación ingreso-egreso.

Se valora la existencia del Fondo de Solidaridad, el cual otorga becas de apoyo económico a estudiantes de bajos recursos de la Udelar.

La carrera vincula estudiantes a labores docentes, que se denominan Ayudantes de Cátedra (G. Grado 1), que da inicio a la docencia, investigación y extensión.

Si bien se promueve el intercambio estudiantil a través de diversos programas de movilidad, se observa una baja participación.

Graduados

La Universidad y la Facultad tienen establecido entre sus lineamientos estratégicos la vinculación con egresados/as, por lo que se han realizado diversas orientaciones para mejorar las condiciones de egreso y de inserción laboral.

Se fomenta su participación de forma activa, tanto en el cogobierno como en el acceso a las ofertas de formación continua y de posgrado.

Los programas ofrecidos por el Centro de Posgrado, abarcan una amplia gama de temas disciplinares que tratan de las necesidades del sistema nacional de salud y la problemática de salud de la población.

Docentes

La Institución cuenta con un Estatuto del Docente, en el cual se establecen los requisitos para el desempeño de las funciones sustantivas de acuerdo con su grado y carga horaria. El docente se desempeña en una Unidad Académica predeterminada por su perfil académico y trayectoria laboral.

El ingreso a la carrera docente es por concurso con bases públicas y aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.

Los profesores definen sus actividades académicas, según número de horas de contratación. También se cuenta con docentes e investigadores contratados y docentes libres.

El cuerpo académico cuenta con título de grado, formación y competencia en el área de conocimiento de su desempeño, así como también formación pedagógica y didáctica.

Se valora el Programa Formación Docente y el Programa de Formación Didáctica de docentes universitarios.

Todos los docentes son evaluados anualmente por la Dirección de la carrera, otros directores docentes y también por los estudiantes.

A partir del año 2020, se observa un aumento en la participación en Proyectos de investigación promovidos por incentivos para los mismos.

Si bien se constató la participación en actividades de intercambio docente a través de diversos programas de movilidad, la misma podría ser incrementada.

Se destaca la existencia de una unidad curricular denominada Estructura y funciones normales (ESFUNO) en donde participan docentes de diferentes carreras, que coordinan sus contenidos y prácticas con las unidades curriculares de Enfermería.

Personal Administrativo y de apoyo

Las políticas de gestión del personal administrativo y de apoyo, dependen del Nivel Central y por lo tanto son quienes determinan lo concerniente al ingreso y ascenso.

Los funcionarios TAS (técnicos administrativos y de servicio) tienen dependencia central de Universidad a los efectos de su concurso público para acceso y/o ascenso a los cargos. Sus funciones son reguladas y evaluadas por las Facultades o sedes a las que son asignados.

La Universidad promueve la formación de su funcionariado en todos los niveles y cargos. Se cuenta con un Instituto de Formación y Capacitación que desarrolla cursos de formación y capacitación relacionadas a sus funciones y desempeño.

Recomendaciones:

- Procurar la efectivización de los docentes contratados y aumentar, en la medida de lo posible, la cantidad de docentes considerando el aumento de la matrícula estudiantil.
- Fortalecer las estrategias de internacionalización que impacten positivamente en los procesos académicos para la formación profesional y disciplinar.
- Contar con datos estadísticos de los proyectos de extensión, realizados por docentes y estudiantes que den cuenta del impacto de las medidas de intervención en la comunidad.
- Reforzar las estrategias de seguimiento a los egresados, procurando su vinculación y participación en proyectos de extensión e investigación.

Conclusión de la dimensión:

La presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) Infraestructura

La Universidad cuenta con un plan de obras a corto, mediano y largo plazo aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC) con financiamiento estatal y recursos propios que permite la adecuación de los espacios donde se desarrollan las actividades inherentes a su función, con espacios exclusivos y algunos compartidos (como ser los laboratorios de Ciencias Básicas) con las otras carreras del área de la salud.

Todos los espacios físicos cuentan con acceso para personas con limitaciones motoras, señalizaciones y medidas de seguridad. El nuevo edificio de la Facultad se encuentra habilitado según la reglamentación en vigencia.

Los espacios destinados a la alimentación de estudiantes, actividades culturales, deportivas o recreativas, se realizan a través del Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad.

El acceso a los recursos informáticos es compartido por la comunidad académica, existe conexión wifi en todas en todas las sedes y desde el año 2020 se otorgan "Becas Laptop" para garantizar la conectividad de los estudiantes con menores recursos.

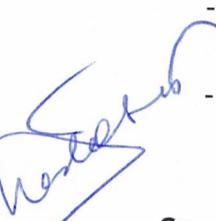
La biblioteca cuenta con un acervo en papel y virtual, acceso a bases de datos, computadoras con acceso a internet y con conexión wifi, la atención es realizada por personas especializadas en Bibliotecología. Los estudiantes y docentes utilizan mayormente el acceso a la biblioteca de manera remota.

Para las prácticas pre profesionales disciplinares la carrera cuenta con una unidad de simulación centralizada denominada Unidad Tecnológica (UTEC). Debido al aumento de la matrícula estudiantil, los docentes utilizan diversas estrategias de enseñanza, pero la oferta de horarios no es suficiente para cubrir demandas estudiantiles específicas.

Las clínicas se realizan en los tres niveles de atención, en efectores de salud que se encuentran debidamente respaldados por convenios vigentes.



Recomendaciones:

- Gestionar una mayor disponibilidad de laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas de las Ciencias Básicas.
 - Impulsar el proyecto de la UTEC incluido en el plan de obras, a los efectos de satisfacer la demanda estudiantil.
- 

Conclusión de la dimensión:

La presente dimensión, satisface los requisitos establecidos.

Por lo anteriormente expresado la Comisión ad hoc de Acreditación

RESUELVE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Enfermería de la Universidad de la República, que expide el título de Licenciado/a en Enfermería, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Enfermería de la Universidad de la República, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las recomendaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Álvaro Ruibal



Miriam Costabel



Milton Vázquez



Javier Durán